



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4386

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 15 de abril de 2025 en relación a la aprobación inicial del expediente núm. 6 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2025 por suplemento de crédito(SUP01/2025)

A la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente núm. 6 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2025 por suplemento de crédito(SUP01/2025), aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2025, según el detalle siguiente:

*SUPLEMENTO DE CRÉDITO (SUP01/2025)		
Aplicación	Descripción	Importe
10.23119.46200	Transferencias corrientes a ayuntamientos	1.000.000,00 €
20.23120.26000	Concierto social Hogar de Infancia y Adolescencia	6.301.640,35 €
40.23140.26000	Concierto social servicios de valoración, orientación y seguimiento	4.692.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	11.993.640,35€
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
*REMANENTE DE TESORERÍA		
Aplicación	Descripción	Importe
02.87000	Romanente de tesorería para gastos generales	11.993.640,35 €
	TOTAL REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	11.993.640,35 €

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

(Firmado electrónicamente: 22 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre)

